

ACUERDO METROPOLITANO N° 11 (Mayo 15 de 2014)

Por medio del cual se autorizan vigencias futuras

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 20 literal f) numeral 3 de la Ley 1625 de 2013 y los Acuerdos Metropolitanos 18 de 2012 y 23 de 2013 y

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo Metropolitano No. 18 de 2012 – Estatuto Presupuestal del Área Metropolitana del Valle de Aburrá - consagra el mecanismo de gestión presupuestal de afectación de presupuestos futuros con apropiaciones autorizadas con antelación para garantizar que los compromisos que se vayan a adquirir cuenten con las asignaciones presupuestales correspondientes.
2. Que conforme al artículo 49 del Acuerdo Metropolitano No. 18 de 2012, la competencia frente a la iniciativa para presentar Proyectos de Acuerdo que comprometen

vigencias futuras ordinarias, radica en el Director de la Entidad, quien bajo los requisitos determinados en la citada norma, deberá someterlos a la autorización de la Junta Metropolitana.

3. Que se considera de importancia estratégica la continuidad en la ejecución de proyectos de inversión contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el Plan de Acción Pura Vida 2012 – 2015, así como la previsión necesaria en algunos gastos de administración.

ACUERDA

Artículo 1°. Autorizar a la Administración de la Entidad para comprometer vigencias futuras por valor de Tres Mil Cuatrocientos Diecisiete Millones Seiscientos Cuarenta Mil Pesos M.L. **(\$3.417.640.000)** para la vigencia 2015, que tendrán la finalidad de contribuir a la programación del gasto de conformidad con los tiempos de ejecución del proyecto inversión, según el siguiente detalle:

PROYECTOS / Actividades	Costo del Proceso	Vigencia Futura 2015	% de Vigencia Futura	Fuente de Recursos
VIGENCIAS FUTURAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN 2015	\$ 4,772,480,000	\$ 3,417,640,000	71.61%	
Incremento de áreas verdes urbanas y conectividad ecológica, Operación y Manejo Técnico y Administrativo de la Red de Viveros del Valle de Aburrá	2,272,480,000	1,472,640,000	64.80%	Ambientales

PROYECTOS / Actividades	Costo del Proceso	Vigencia Futura 2015	% de Vigencia Futura	Fuente de Recursos
Desarrollo de Acciones de Apoyo sobre Procesos de Planificación, Planes, Programas y Proyectos. Estratégias de Conservación Regional	2,500,000,000	1,945,000,000	77.80%	Ambientales

Artículo 2º. La Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos de cada vigencia fiscal las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.

Artículo 3º. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Este Acuerdo fue debatido y aprobado en reunión no presencial de Junta Metropolitana, del día quince (15) de mayo de 2014, según consta en el Acta respectiva.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA

Presidente
Alcalde de Medellín

CARLOS MARIO GÓMEZ CORREA

Secretario
Director (E) Área Metropolitana